



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Secretaría General

Se está tramitando en esta Consejería el expediente **“Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro Electrónico de Instrumentos de Cooperación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León”**.

La competencia para recabar consultas preceptivas viene atribuida al Consejero de la Presidencia, competente por razón de la materia, por el artículo 4.2 de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León.

En su virtud,

SOLICITO

La admisión a trámite y dictamen, si procede, del Consejo Consultivo sobre el expediente referenciado, según la mencionada disposición legal.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. Orden PRE/834/2019, de 17 de septiembre

Santiago Fernández Martín

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN.

